



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 DE ENERO DE 2020, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

TERCERO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN A FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO

Seguidamente la Secretaria Acctal. da cuenta del expediente tramitado.

Considerando el informe emitido por la Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual, el Municipio puede promover toda clase de actividades que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (39.100,00 €) de conformidad con el informe emitido por Intervención y con cargo a la partida indicada, en concepto de gastos de mantenimiento y servicios de alojamiento que se prestan a transeúntes en Centro Municipal sito en antiguo Hospital de Santiago, durante el año 2020.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	07/01/2020	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	07/01/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11e63b5294eb44dca7fd31a218d17d4d001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- La Autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (39.100,00 €) a favor de FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO con CIF: G18524108.
- Que se expida la orden de pago a favor de la FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO, con CIF: G18524108, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.100,00 €), dicho pago se hará efectivo en la cuenta nº ES74 2100 1987 060 200089656 de la que es titular dicha asociación.
- La entidad preceptora vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución de presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de empresa, empleo y emprendimiento, economía, contratación y responsabilidad patrimonial, cementerio, consumo, turismo y comercio; medioambiente, agricultura, ganadería, aguas de riego y recogida animales, participación ciudadana.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, sello y firma en Baza, a 7 de enero de 2020.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.

Firma 1 de 2	07/01/2020	SECRETARIA	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia			
Firma 2 de 2	07/01/2020	SECRETARIA	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia			

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11e63b5294eb44dca7fd31a218d17d4d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

